



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Establecer que la Comisión de Géneros dependerá de la Secretaría de Extensión - . EX-2026-01383248- - UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Extensión, Ing. Agr. Pablo Norberto RUSH, eleva la propuesta relacionada con los Cambios de funciones, Coordinación e Inserción Institucional de la Comisión de Géneros de la FAUBA y,

CONSIDERANDO:

La Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela”, la resolución C.S. 4042/19 (CÓDIGO UBA I-4-A) y la resolución C.D. 3991/2016.

La necesidad de promover políticas institucionales que garanticen la igualdad de géneros, la prevención y erradicación de la violencia por motivos de géneros en el ámbito universitario, en concordancia con la Ley Nacional N.º 27.499 “Ley Micaela”, que establece la capacitación obligatoria en géneros para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, y con los Lineamientos de la Universidad de Buenos Aires en materia de géneros y diversidad.

La resolución C.S. 4042/19 de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO UBA I-4-A), que aprueba el Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual.

La resolución C.D. 3991/16 de la FAUBA mediante las cuales se creó la *Comisión de*

Prevención de Situaciones de Violencia o Discriminación de Género y/o Identidad Sexual, con dependencia de la Secretaría de Asuntos Legales de esta Facultad.

Que, según la resolución C.D. 3991/16 de la FAUBA, la Comisión estaba integrada por representantes de los claustros del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, y tenía como funciones “*diseñar campañas de prevención, charlas, conferencias, mesas redondas, y capacitaciones que permitan introducir a la comunidad en los debates sobre la materia tendientes a la sensibilización y visualización de la problemática social*”, así como “*acompañar al Referente Responsable designado en el marco del protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual*”.

Que desde el año 2022 la comisión de Géneros de FAUBA funciona bajo la órbita de la Secretaría de Extensión con la coordinación de la Subsecretaria Mag. María Ximena ARQUEROS.

Que desde su creación la Comisión viene trabajando con dinámicas y formas de trabajo sobre la base de un compromiso colectivo, abierto y articulado de docentes, no docentes y estudiantes con interés en la temática.

Que la Comisión ha desarrollado iniciativas de manera coordinada con la *Referente Responsable designada en el marco del protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual* y la *Responsable del programa AgroPsi* de la Fauba con el objetivo de potenciar sus acciones.

Que la Comisión ha desarrollado múltiples iniciativas para incorporar las normativas de género dictadas en el marco de la Universidad de Buenos Aires y promover los canales y debates tendientes a asegurar la igualdad de géneros y diversidades en la Facultad como: la “*Campaña por una FAUBA sin violencias de géneros*” iniciada en 2023, la sanción del “*Instructivo de Aplicación de la Ley de Identidad de Género*” (RESCD-2025-223-E-UBA-DCT FAGRO), que rige en el ámbito de esta Facultad ante la solicitud de la persona interesada, a través del “*Formulario Online para solicitud de cambio registral*”, según el Anexo I (ARCD-2025-61-E-UBA-DCT_FAGRO) y el Anexo II (ARCD-2025-62-E-UBA-DCT_FAGRO) de la misma resolución y que además se ocupó de la organización de diversas charlas, mesas de debate, eventos artísticos, encuentros de lectura, etc.

Que es necesario continuar y profundizar las iniciativas que garanticen la igualdad de géneros y diversidades y las medidas que tiendan a erradicar las diversas formas de violencia por cuestiones de géneros tanto en la Universidad como en la Facultad.

Que el contexto de debilitamiento y desmantelamiento de las políticas públicas de géneros a nivel nacional exige profundizar las acciones, reflexiones y debates que

consoliden esta temática tanto en la Universidad como en la Facultad.

Que resulta necesario reconocer a las personas de la comunidad FAUBA que de manera sostenida dedican tiempo y esfuerzo a las tareas vinculadas a la promoción de la igualdad de géneros, la diversidad y la erradicación de las violencias por motivos de géneros.

Que la citada propuesta tiene por objeto poner a consideración la conformación de la Comisión de Géneros de la FAUBA, así como también el encuadre de sus funciones, su modalidad de coordinación y su inserción institucional, con el propósito de fortalecer su funcionamiento, delimitar sus alcances y consolidar su participación.

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de abril de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que la Comisión de Géneros dependerá de la Secretaría de Extensión, la cual tendrá la responsabilidad de acompañar y facilitar su funcionamiento, garantizando los recursos institucionales y administrativos necesarios para su desarrollo.

ARTICULO 2º.- Establecer los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo:

- Sensibilizar y visibilizar las cuestiones de géneros y diversidades en todos los ámbitos de la FAUBA, fortaleciendo una perspectiva que promueva la inclusión y equidad de derechos en la comunidad universitaria.

Funciones:

- Implementar en la FAUBA las iniciativas desarrolladas en la UBA relacionadas con la temática de géneros y diversidades.

- Generar proyectos, intervenciones y eventos para introducir el debate en los ámbitos académicos y administrativos.

- Proponer normativas que tiendan a la equidad de géneros y diversidades al interior de la Facultad.

- Trabajar de manera coordinada con la Referente Responsable designada en el marco

del protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual en materia de difusión de las actividades obligatorias y normativas relacionadas a la temática para el personal de UBA y con la Responsable del programa AgroPsi de la Fauba con el objetivo de potenciar las acciones

- Facilitar el acceso a las normas y procedimientos tendientes a lograr la equidad de géneros vigentes en la Facultad, a los distintos claustros e integrantes de la comunidad universitaria.

- Contribuir a la organización de espacios de capacitación que permitan profundizar la perspectiva de géneros en el ámbito administrativo y académico.

- Desarrollar acciones de sensibilización y visibilización dirigidas a la comunidad FAUBA articulando las iniciativas con las distintas áreas, asignaturas, gremios, comisiones, grupos y espacios de la Facultad de manera de potenciar y amplificar el alcance de las acciones programadas.

- Asesorar a la/el Decana/o en materia de géneros y diversidades, que no sea competencia exclusiva de la Referente responsable del Protocolo y/o asuntos legales.

ARTICULO 3°.- La coordinación de la Comisión estará integrada por dos (2) personas designadas por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Extensión, con acuerdo de la Comisión de Géneros. El mandato tendrá una duración de dos (2) años, con posibilidad de renovación.

ARTÍCULO 4°.- La Comisión deberá elevar un (1) informe bianual al Consejo Directivo en el que se detallen las actividades desarrolladas.

ARTICULO 5°.- La Comisión deberá elevar anualmente la nómina actualizada de sus integrantes, y que el Consejo Directivo de la FAUBA deberá reconocer la labor de sus integrantes durante ese período.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BB.